

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD COMERCIAL Y DESARROLLO DE NEGOCIO DE DIVERSAS TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EN CALIDAD DE “BRÓKER TECNOLÓGICO” PARA LA CAPTACIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL ASOCIADOS A DICHAS TECNOLOGÍAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**FECHA:** a la fecha de la firma electrónica.

**EXPEDIENTE:** 1042/2023.

**ACTO:** Reunión de la Mesa de Contratación por medios telemáticos tras la recepción del informe justificativo de la oferta anormalmente baja evaluar la propuesta presentada en la que había incurrido la empresa licitadora.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €).

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (I.V.A. excluido):** SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 19/12/2023 a las 14:00 horas. Mediante anuncio de corrección de errores de fecha 12-12-2023 con referencia 2023-0001363676, se publicó la ampliación de plazo hasta el 22/01/2024 a las 14:00 horas.

**RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS (C.I.F. y Denominación social):**

Número	C.I.F. y Denominación
1	B67282210 - BCN Health Venture Partners, S.L.
2	B40529984 - Viromii Innovation, S.L.
3	B13970371 - Atrineo Iberia, S.L.U.
4	B83049189 - Clarke Modet y CIA, S.L.
5	B70312327 - Consultoría para la Universidad y la Empresa, S.L.

La Mesa de Contratación está integrada por las personas siguientes, designadas por parte del órgano de contratación:

- Presidencia: Carlos Lorenzana Alguacil.
- Vocalía: M<sup>a</sup>. Dolores Jiménez Salvatierra.
- Secretaría: Eva M<sup>a</sup> Díaz López.

En fecha 12-02-2024 la Mesa de Contratación realiza notificación, mediante requerimiento, a través de la Plataforma SiREC de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a la empresa licitadora Consultoría para la Universidad y la Empresa, S.L. por haber apreciado que la oferta económica presentada es anormalmente baja conforme a los criterios recogidos en que se recogen en el artículo 85 del RGLCAP, con la finalidad de que justifique y desglose respecto al bajo nivel de precios.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	27/02/2024 14:48:14	PÁGINA 1/2
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	27/02/2024 11:02:33	
VERIFICACIÓN	UUM32J6U8EQVMBVHF77M89K9MU83FE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El plazo máximo para que justifique su oferta la empresa licitadora no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación conforme a lo establecido en el art. 159.4.f.4º segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). El plazo para responder a la notificación finaliza el 19-02-2024, a las 14:00 horas.

En fecha 15/02/2024, con Registro de Entrada 202499901597373, la Mesa de Contratación recibe a través de la citada Plataforma un archivo denominado “JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL FPS vf\_signed”, que contiene la justificación de su oferta en los términos anteriormente descritos, presentación que ha sido efectuada antes de la finalización del plazo fijado.

En fecha 19-02-2024 la Mesa de Contratación traslada la documentación al asesor técnico designado para este expediente para su análisis, valoración y conclusión en relación a si la oferta económica anormalmente baja queda justificada con la información contenida en el documento presentado, en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

En fecha 22-02-24, la Mesa de Contratación recibe informe del asesor técnico reiterándose en los motivos incluidos por parte del asesor técnico en su informe para la aceptación de la oferta anormalmente baja y que son los siguientes: la empresa ya posee un conocimiento previo puede obtener ciertos ahorros de costes en la preparación de los expedientes en los que prestará el servicio, dispone de las herramientas ofimáticas que relacionan en su informe y que permiten reducir el tiempo de trabajo y, en consecuencia, los costes; la empresa confirma que los salarios abonados son conforme a normativa vigente y no ha obtenido ayudas públicas.

La Mesa de Contratación acuerda elevar la propuesta de aceptación de la oferta al órgano de contratación, reiterándose en esta propuesta los motivos incluidos en el informe emitido por el asesor técnico. Asimismo, la mesa de contratación acuerda la publicación del informe en el Perfil de Contratante de esta entidad.

Habiendo realizado la Mesa de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa B70312327 – Consultoría para la Universidad y la Empresa, S.L. en su acta de fecha 12-02-24, acuerda realizar el requerimiento previo a la adjudicación a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente en el plazo de 7 días hábiles la documentación conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, para que el órgano de contratación pueda proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaría  
Eva Mª Díaz López

La Presidencia  
Carlos Lorenzana Alguacil

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	27/02/2024 14:48:14	PÁGINA 2/2
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	27/02/2024 11:02:33	
VERIFICACIÓN	UUM32J6U8EQVMBVHF77M89K9MU83FE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	